

INTERNO (sólo para miembros de AI) Índice AI: ACT 73/01/92/s
Distr: SC/PG/CC

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

A: Todas las Secciones
Coordinadores de Difusión
Coordinadores de Campaña

De: Departamento de Organización y Campañas
Departamento de Investigación

Fecha: Febrero de 1992

ACCIÓN DE SINDICALISTAS 1992

Resumen

Esta circular tiene dos partes. La parte INTERNA contiene las sugerencias para la acción para la Acción de Sindicalistas de 1992 y una actualización sobre los casos incluidos en la acción de 1991. La parte EXTERNA contiene ocho casos de apelación de Sudán, Colombia, Perú, China, Filipinas, Sri Lanka, Israel y los Territorios Ocupados, y Marruecos.

Palabras clave

SINDICALISTAS1 / SUDÁN / COLOMBIA / PERÚ / CHINA / FILIPINAS / SRI LANKA / ISRAEL / MARRUECOS / DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN / NUEVA DETENCIÓN / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / TORTURA / MALOS TRATOS / HUELGAS / "DESAPARICIONES" / MANIFESTACIONES / MATERNIDAD / ENFERMEDAD / RECLUSIÓN EN RÉGIMEN DE AISLAMIENTO / DETENCIÓN ADMINISTRATIVA / LIMITACIONES / OBREROS INDUSTRIALES / PROFESORES / MUJERES / EMPRESARIOS / NIÑOS / CAMPESINOS / TRABAJADORES DE LA SALUD / PROFESORES DE UNIVERSIDAD / ACTIVISTAS POLÍTICOS / TRABAJADORES MANUALES / MILITARES / CONFLICTO ARMADO / VIOLENCIA POLÍTICA / LEGISLACIÓN DE EMERGENCIA / FOTOGRAFÍAS

Distribución

Esta circular se ha enviado a todas las Secciones y directamente a los Coordinadores de Difusión y a los Coordinadores de Campaña.

Acciones Recomendadas

Se debe hacer llegar este documento a los responsables de preparar y llevar a cabo la acción. Si tienen alguna pregunta o sugerencia sobre esta acción, pónganse en contacto con Andrew Anderson, del Departamento de Organización y Campañas, en el Secretariado Internacional.

ACCION DE SINDICALISTAS 1992

****Foto**** Concentración del Primero de Mayo

Febrero de 1992
Índice AI: ACT 73/01/92/s
Distr: SC/CC/PG

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

INTERNO (sólo para miembros de AI) Índice AI: ACT 73/01/92/s
Distr: SC/PG/CC

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

ACCION DE SINDICALISTAS 1992

Febrero de 1992

Información general

El Secretariado Internacional produce cada año una acción para que las Secciones y los Grupos trabajen sobre el Día Internacional del Trabajo (1 de mayo). Está previsto que la acción de este año se lleve a cabo de abril a junio; la participación es voluntaria y las Secciones y los Grupos pueden programar sus actividades para cuando consideren más conveniente. Las Secciones y los Grupos que deseen continuar con sus actividades después de junio deben consultar con el Secretariado Internacional, por si hubiera información actualizada sobre alguno de los casos.

A finales de abril se publicará un segunda acción, que incluirá las preocupaciones de AI importantes para las discusiones del Comité de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo. Las Secciones deben organizar actividades para captar el apoyo de los gobiernos, de los organizaciones de empleados y de los sindicatos antes de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio. Puede que las Secciones y los Grupos deseen planear la forma de conectar estas dos acciones.

Es posible también que las Secciones y los Grupos deseen analizar si algunos de los casos están relacionados con otras acciones futuras, como las que se llevarán a cabo sobre Filipinas y China.

Objetivos

Las Secciones y los Grupos deben establecer claramente los objetivos de su participación en esta acción. Deben tener en cuenta los recursos de que disponen, el nivel y alcance de sus contactos con los sindicatos y el papel, estructura e importancia de los sindicatos de su país. Los siguientes objetivos son sólo una sugerencia:

- movilizar a sindicalistas locales para que emprendan acciones en apoyo de las actividades de un grupo local de AI;
- movilizar a los sindicatos, para que emprendan acciones en apoyo de las preocupaciones de AI;
- promover la concienciación respecto al tema de los derechos humanos entre los sindicalistas;
- divulgar las actividades de un grupo local de AI o quizás fomentar una imagen diferente de AI a nivel local trabajando con un sector diferente de la sociedad;
- recaudar fondos;
- reclutar nuevos miembros;
- desarrollar la capacidad de los Grupos para el trabajo de difusión;
- hacer más consciente a la opinión pública sobre las violaciones de derechos humanos contra los sindicalistas;
- desarrollar progresivamente las relaciones con los sindicatos (a nivel nacional o local) con el fin de pedirles su apoyo para actividades futuras;
- conseguir que los sindicatos asuman las preocupaciones de AI mediante las estructuras sindicales internacionales a las que están afiliados o mediante sus contactos internacionales (quizás planteando sus preocupaciones a la Conferencia Internacional del Trabajo);
- movilizar a los sindicatos para que ejerzan presión en las embajadas de los países específicos (o se manifiesten ante ellas).

y por supuesto:

- divulgar los más posible los casos de apelación;
- conseguir que se envíen el mayor número de llamamientos posibles al gobierno específico;
- movilizar especialmente a organizaciones o individuos influyentes para que envíen llamamientos o peticiones al gobierno específico;
- presionar tanto como sea posible al gobierno específico para que haga algo respecto al caso concreto y a la situación general de los sindicalistas.

A la hora de plantear los objetivos, se tomen o no de esta lista, deben intentar definirlos de la forma más exacta y cuantificable posible,

para que puedan evaluar su acción, por ejemplo plantearse el objetivo de ponerse en contacto con 10 sindicatos, o conseguir que se publiquen los casos en cinco publicaciones sindicales, o reunir 5.000 firmas (o 5.000 dólares/libras/francos etc) de personas relacionadas con el tema de los derechos humanos.

Sugerencias para las acciones

Hay muchas formas diferentes alcanzar los objetivos planteados, que variarán considerablemente dependiendo de la situación del país. Si no tienen mucha experiencia en organizar contactos con los sindicatos podrían elaborar material de formación u organizar un seminario de formación (posiblemente con un conferenciante invitado de un sindicato) sobre cómo establecer contactos con los sindicatos. Es importante que la gente no sienta que necesitan ser expertos en sindicatos para ponerse en contacto con un sindicato. Lo que necesitan es sentirse cómodos al presentar el trabajo de AI. La formación sobre cómo ponerse en contacto con los sindicatos, como en la formación para todos los tipos de difusión, debería hacer hincapié probablemente en la habilidad para presentar el trabajo de AI. No obstante, puede ser útil divulgar la información básica sobre la estructura de los sindicatos en su país, direcciones útiles y el nombre de un contacto que preste asesoramiento.

Respecto a todas las actividades sugeridas, probablemente será necesario establecer contactos personales (la información por correo suele ser una pérdida de tiempo si no han hablado con alguien antes). A continuación les ofrecemos algunas sugerencias, pero ¡por favor, usen su imaginación y creatividad!

A nivel local:

- exponer material de AI en el tablón de anuncios del sindicato;
- distribuir material de AI a los miembros del sindicato;
- introducir un artículo en un boletín del sindicato;
- hablar en una reunión de un sector del sindicato;
- distribuir material de AI en un acto sindical el 1 de mayo, poner un puesto de redacción de cartas o recoger firmas para una petición;
- acordar tener una persona de contacto fija, intercambiar información con regularidad y emprender acciones sobre las preocupaciones de AI con regularidad;
- pedir a un sector que se inscriba en la red de acciones urgentes;
- pedir una donación;
- pedir a un sector que plantee un tema dentro del sindicato, a nivel nacional.

Muchos de los puntos sugeridos más arriba pueden aplicarse también a los contactos en el ámbito nacional. A continuación les sugerimos algunas ideas más:

- artículos en publicaciones del sindicato (ofrezcánse a escribir o pidan a destacados sindicalistas que escriban);
- conseguir que el sindicato participe en la producción de carteles, folletos, chapas, vídeos etc;
- conseguir que se pueda vender material de promoción de AI a través del sindicato;
- inclusión de la Educación en Derechos Humanos en los programas de educación del sindicato;
- que los sindicatos planteen las preocupaciones de AI al gobierno del propio país;
- asistir a conferencias del sindicato, distribuir materiales, proporcionar conferenciantes;
- invitar a destacados sindicalistas a hablar en actos patrocinados por AI;
- intentar que los sindicatos cedan locales a AI para llevar a cabo conferencias;
- acordar informar a los delegados del sindicato que asistirán a la Conferencia Internacional del Trabajo.

El SI enviará el material EXTERNO a las estructuras sindicales internacionales.

Seguimiento

Independientemente de los objetivos que se planteen, de las actividades que decidan emprender, es importante hacer un seguimiento y averiguar lo que ha hecho el sindicato, para proporcionar cualquier información actualizada, para compartir cualquier éxito y para sacar provecho de cualquier incremento del interés en AI. Es mucho más probable que el sindicato haga algo si sabe que volverán a preguntar sobre ello. Esto es importante para establecer una relación cada vez más estrecha y también esencial para realizar una evaluación significativa. Normalmente es mucho más efectivo seleccionar un número reducido de sindicatos y después entablar contactos con ellos dos o tres veces, más que establecer un solo contacto con un número mayor de sindicatos. Si están decidiendo con qué sindicatos ponerse en contacto, el criterio podría ser la influencia que tienen o, en el caso de sindicatos fundamentalmente industriales, si corresponden al sindicato de uno de los casos de apelación (por ejemplo, los trabajadores del metal en el caso del minero sudanés). A nivel local, podría ser apropiado ponerse en contacto con el sindicato de la empresa local más importante.

No dejen de enviar al equipo del SI cualquier material que elaboren, artículos que hayan publicado o cualquier otra información sobre actividades que hayan realizado. Esto es importante para determinar nuestra evaluación de la efectividad global de esta acción (y el nivel de recursos que deben dedicársele en el futuro). Agradeceremos todos los comentarios, preguntas, críticas y sugerencias.

Materiales adicionales

La película Primero de mayo, primero derechos, que trata sobre el trabajo de AI en favor de los sindicalistas y en cooperación con ellos, puede obtenerse todavía en el SI en inglés, francés, árabe y español. El folleto introductorio Sindicatos y Derechos Humanos puede obtenerse también en los cuatro idiomas. Están todos un poco desfasados en cuanto a algunas de las preocupaciones que plantean sobre los países.

Cualquier Sección o Grupo que aún no haya recibido una copia puede pedir al SI el manual de derechos humanos de la Sección Británica titulado también Trade Unions and Human Rights, que contiene ideas sobre cómo trabajar con los sindicatos.

Actualización sobre la Acción de Sindicalistas de 1991

Para una actualización detallada de todos los casos hasta septiembre de 1991, las Secciones deben consultar el documento Acción de sindicalistas 1991: Actualización (AMR 01/02/91/s). Más abajo incluimos la información actualizada recibida desde septiembre.

Aunque la siguiente información está al final de la parte interna de esta circular, pueden, por supuesto, publicarla de forma externa.

BRASIL

Expedito Ribeiro de Souza:

A finales de septiembre de 1991, el terrateniente que probablemente ordenó el homicidio de Expedito Riberiro da Souza fue puesto en libertad bajo fianza hasta la celebración del juicio. Los otros dos acusados permanecen en la cárcel y se espera que el juicio se celebre más adelante, en 1992.

Carlos Cabral Pereira, Roberto Neto da Silva y Orlando Canuto:

En octubre de 1991, Amnistía Internacional supo que la Policía Federal había efectivamente retirado la protección a Carlos Cabral Pereira y a Roberto Neto da Silva. Posteriormente, AI ha recibido informes según los cuales los han vuelto a proporcionar protección policial y Orlando Canuto continúa gozando de protección. Amnistía Internacional cree que la protección policial es esencial aún para la seguridad personal de los dirigentes de los sindicatos rurales.

José y Paulo Canuto de Oliveira:

El juicio contra los pistoleros sospechosos de la muerte de los hermanos Cnuto lleva suspendido desde septiembre de 1991, a la espera de una decisión del Tribunal de Apelaciones sobre una petición del ministerio público de trasladar el juicio a Belén, capital del estado de Pará, para evitar presiones de los partidos con intereses locales. El 12 de enero de 1992, un sargento de la policía militar, acusado de ser uno de los pistoleros, escapó de la cárcel en la que llevaba detenido desde 1990.

Bráz Antonio de Oliveira y Ronan Rafael Ventura:

Según informes, el 26 de agosto de 1991, dos pistoleros acusados del asesinato de los hermanos Canuto, Bráz António de Oliveira y Ronan Rafael Ventura, escaparon de la cárcel. Uno de los dos pistoleros ha sido capturado

de nuevo y existen informes no confirmados según los cuales al otro lo han matado. No obstante, el terrateniente que posiblemente ordenó el crimen sigue en libertad.

José Hélio da Silva:

Tres hombres han sido acusados del asesinato de José Hélio da Silva. A los tres los busca la policía en relación con el crimen.

ACCIÓN

Escriba a las autoridades brasileñas incluidas en la lista de la anterior Actualización:

- expresando satisfacción por la protección concedida por la Policía Federal a Carlos Cabral Pereira, Roberto Neto da Silva y Orlando Canuto, e instando a que continúen protegiéndolos;
- instando a que se completen las investigaciones sobre los asesinatos de José y Paulo Canuto de Oliveira, Bráz Antônio de Oliveira y Ronan Rafael Ventura, y a que los responsables sean llevados ante la justicia;
- instando a que los presuntos autores del homicidio de José Helio da Silva sean llevados ante la justicia.

ACCION DE SINDICALISTAS
1992

Febrero de 1992
Índice AI: ACT 73/01/92/s
Distr: SC/CC/PG

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

ACCIÓN DE SINDICALISTAS 1992

Trabajadores, campesinos y sindicalistas se encuentran entre los millares de presos de conciencia que en la actualidad son víctimas de la tortura y la ejecución en todo el mundo. Muchos han sido encarcelados o maltratados por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos, entre ellos los derechos sindicales básicos.

Detenidos en países de diferentes ideología de todo el mundo, muchos no han sido juzgados ni condenados. Puede que tengan que sufrir muchos años de encarcelamiento sin saber si serán puestos en libertad, y en algunos casos si serán ejecutados. Otros sufren precisamente porque saben cuándo van a morir: han sido condenados a muerte y el Estado les ha comunicado la fecha exacta y el método de ejecución.

Muchos presos políticos son destacadas figuras públicas, pero la mayoría son hombres y mujeres corrientes que no tienen a nadie que alce la voz en su nombre, ni en su propio país ni fuera de él. Sus convicciones profundas, su compromiso con los ideales sindicales o, simplemente, la mala suerte de estar en el lugar equivocado en el momento equivocado pueden llevar a su detención, tortura, "desaparición" o muerte.

Amnistía Internacional se creó hace 30 años para evitar que estas personas y otras como ellas se convirtieran en víctimas "olvidadas". Sus miembros basan sus acciones en la información precisa recabada por el Secretariado Internacional y anima a otros individuos y organizaciones a que emprendan acciones sobre las preocupaciones de AI. AI ha recibido desde el principio el apoyo de organizaciones de derechos humanos y sindicales que han actuado sobre los llamamientos de AI para defender a los trabajadores encarcelados de todo el mundo.

Actualmente, dada la importancia de la solidaridad internacional, nuestra principal tarea es conseguir que todavía más personas trabajen a su manera en favor de estas mismas víctimas. Creemos que sólo consiguiendo un apoyo masivo podemos esperar proteger a los individuos que necesitan ayuda.

Amnistía Internacional ha instado a sus miembros y al movimiento sindical de todo el mundo a que emprendan acciones sobre estos casos, especialmente con ocasión del Día Internacional del Trabajo, el 1 de mayo de 1992. Los llamamientos enviados a las autoridades ayudarán a los individuos afectados y recordarán a los gobiernos que no se ha olvidado a ninguno.

CHINA

Zhang Qiwang

Zhang Qiwang ha sido sentenciado a tres años de prisión. Fue detenido el 8 de junio de 1989 y fue descrito oficialmente como "miembro clave" del Sindicato Autónomo de Trabajadores de Shanghai, y como "intermediario". Él y otros nueve miembros del sindicato fueron acusados de "difundir rumores, formar una organización e incitar a la gente a derrocar al gobierno". En una respuesta al Comité sobre Libertad de Asociación de la Oficina Internacional del Trabajo, el gobierno de China anunció el 20 de mayo de 1991 que Zhang Qiwang había sido sentenciado a tres años de prisión. No se conocían más detalles.

Según un informe oficial sobre su detención emitido por radio Shanghai el 9 de junio de 1989, Zhang Qiwang y sus "seguidores" participaron en una manifestación en el Shanghai Bund, incitaron a varios millares de personas a sacar los cadáveres de víctimas muertas en accidente de los depósitos de cadáveres de algunos hospitales e "intentaron" exponerlos para "provocar nuevos disturbios". Esto probablemente se refiera a un incidente en el que seis personas que organizaron una sentada en un cruce ferroviario en Shanghai, como parte de las manifestaciones en favor de la democracia de junio de 1989, fueron arrolladas por un tren y murieron.

Amnistía Internacional siente preocupación porque Zhang Qiwang ha sido condenado por su participación en las protestas de 1989 en favor de la democracia, y porque probablemente es un preso de conciencia, detenido por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos fundamentales.

ROGAMOS ESCRIBAN a las autoridades chinas

- expresando preocupación porque Zhang Qiwang ha sido sentenciado a tres años de prisión por su participación en las protestas en favor de la democracia de 1989 y porque probablemente es un preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio pacífico de derechos humanos fundamentales;
- instando a las autoridades a que proporcionen información sobre las circunstancias y el paradero de Zhang Qiwang;
- pidiendo detalles sobre el juicio y los cargos presentados contra Zhang Qiwang: si el juicio fue público y dónde se celebró, y pidiendo una transcripción del juicio. Pregunte si el juicio cumplió los requisitos exigidos por la normativa internacional.

Llamamientos a:

FILIPINAS

Edilberto, Haydee y Mary Grace Bensen

Edilberto Bensen, su mujer, embarazada, y su hija de 10 años, Mary Grace, fueron abatidos a tiros por hombres no identificados que eran, al parecer, miembros del 61 Batallón de Infantería del Ejército Filipino el 28 de agosto de 1991 en Hacienda Wawa, barangay Santa Rosa, Murcia, Negros Occidental. Edilberto y Haydee Bensen participaban en actividades sindicales legítimas, y parece ser que esta fue la razón por la que los mataron.

Un vecino informó que dos hombres enmascarados y unos 20 más llegaron al domicilio de los Bensen alrededor de las 9 de la noche. Ordenaron a Edilberto Bensen que saliera. Cuando salió le dispararon en el pecho y las piernas. Su esposa y su hija bajaron corriendo las escaleras y también fueron abatidas a tiros. Según parece, a Haydee Bensen le volaron la cabeza. Los militares afirmaron que a la familia había muerto a manos del Nuevo Ejército del Pueblo (NPA) debido a su supuesta colaboración con una Organización Civil Voluntaria de Autodefensa (CVO), unidad local de la milicia. No obstante, sus familiares y amigos negaron que Edilberto formara parte de la CVO. Los miembros de la comunidad local creen que es más probable que el motivo de los homicidios fuera la participación en actividades sindicales. Edilberto Bensen era un dirigente de distrito de la Federación Nacional de Trabajadores del Azúcar (NFSW) y su esposa era miembro del Kilusang Manggagawa sang Kababayan-an, Asociación de Mujeres Trabajadoras. Según la información de que dispone Amnistía Internacional, a finales de enero de 1992 no se había iniciado ninguna investigación oficial sobre los homicidios de los tres miembros de la familia Bensen.

** [foto] **

Trabajadores de la NFSW-FGT en el funeral de uno de sus miembros, muerto a manos de los militares en julio de 1990

Amnistía Internacional siente preocupación porque continúan las violaciones de derechos humanos generalizadas contra los sindicalistas en Filipinas. La mayoría de las víctimas han sido personas acusadas por las autoridades de ser simpatizantes de la insurgencia armada o miembros de sindicatos considerados "fachada" del ilegal Partido Comunista de Filipinas (CPP) y su brazo armado, el Nuevo Ejército del Pueblo (NPA). Los miembros del Kilusang Mayo Uno (KMU), Movimiento Primero de Mayo, sindicato nacional, y de la Federación Nacional de Trabajadores del Azúcar (NFSW), miembro del KMU, han corrido especial riesgo. El KMU y la NFSW figuran entre los críticos más activos del actual gobierno. Las denuncias de los militares según las cuáles miembros del KMU y de la NFSW están vinculados a la oposición ilegal, se han usado a veces para justificar la reducción de las actividades sindicales legítimas.

Entre las violaciones de derechos humanos contra sindicalistas ha habido ejecuciones extrajudiciales perpetradas por fuerzas gubernamentales u otras que actúan con su respaldo. Los miembros y activistas de los sindicatos figuran entre las víctimas de detenciones arbitrarias y "desapariciones". Varios sindicalistas destacados también han sido sentenciados en juicios que probablemente no han cumplido las debidas garantías y algunos serían considerados presos de conciencia si hubieran sido detenidos por los cargos que se les han imputado. Amnistía Internacional cree que todos los trabajadores deberían tener libertad para llevar a cabo sus actividades sindicales legítimas sin temor a ser sometidos a violaciones de derechos

humanos por fuerzas gubernamentales u otras que actúan con su respaldo.

Durante el periodo inmediatamente posterior a 1986, el nuevo gobierno expresó su compromiso hacia la protección de los derechos humanos, confirmado por una disminución de las violaciones de derechos humanos y la introducción de varias salvaguardias judiciales y de otro tipo. No obstante, desde principios de 1987, cuando las negociaciones entre el gobierno y los insurgentes se vinieron abajo, parece ser que el compromiso se debilitó. Los civiles desarmados, especialmente los que realizaban actividades sindicales, sociales, comunitarias o de derechos humanos, han sufrido graves violaciones de derechos humanos. Se han justificado alegando la "aproximación total" del gobierno (a veces llamada la aproximación de "guerra total") a la contrainsurgencia, que ha conllevado esfuerzos por debilitar a organizaciones civiles específicas, así como a elementos armados del movimiento insurgente.

Cuando ha habido violencia, durante las huelgas o en el transcurso de conflictos más largos, las autoridades gubernamentales y militares han tendido a focalizar la atención en los actos de violencia cometidos por miembros de la oposición armada y a excluir las graves violaciones de derechos humanos perpetradas por fuerzas gubernamentales u otras que actúan con su respaldo. Los sindicatos militantes han sido inequívocamente condenados por las autoridades militares y gubernamentales, y acusados de una política deliberada de acciones violentas o de colaboración con el NPA. Estas acusaciones, que a menudo tienen como consecuencia el que los sindicalistas se conviertan en objetivo de la campaña de contrainsurgencia, han venido acompañadas de llamamientos a la ilegalización de los sindicatos "comunistas". La respuesta del gobierno a los abusos supuestamente cometidos por la oposición contrasta marcadamente con su aparente reticencia a tomar medidas efectivas para controlar a la policía, los militares y las fuerzas armadas no oficiales, o a llevar a los responsables de violaciones de derechos humanos ante la justicia.

ROGAMOS ESCRIBAN a las autoridades filipinas

- expresando preocupación por la muerte de Edilberto Bensen, Haydee Bensen y Mary Grace Bensen, el 28 de agosto de 1991;
- instando a que se emprenda una investigación oficial sobre los homicidios perpetrados contra esta familia, ya que los responsables sean identificados y llevados ante la justicia;
- expresando preocupación porque continúan las violaciones de derechos humanos contra sindicalistas en Filipinas;
- afirmando que todos los trabajadores deben tener libertad para realizar actividades sindicales legales y pacíficas, sin temor a ser sometidos a violaciones de derechos humanos por fuerzas gubernamentales u otras respaldadas por ellas.

Llamamientos a:

SRI LANKA

S B S D Pathirana

Seis hombres armados que viajaban en un jeep Pajero secuestraron a S B S D Pathirana en su domicilio de Wanathamulla, Borella, Colombo 8, alrededor de la medianoche del 10 de diciembre de 1989. Los secuestradores iban vestidos de civil, pero los testigos presenciales creen que eran personal del ejército. A pesar de los numerosos llamamientos a las autoridades, entre ellos al Ministro de Estado para la Defensa y el Presidente del Parlamento, sus familiares no consiguieron averiguar la suerte que había corrido o su paradero.

A finales de 1991, el padre de Pathirana recibió un mensaje de una fuente oficial del ejército según el cual su hijo estaba detenido en el campamento militar de Punani, pero cuando fue a visitarle, los oficiales del campo le dijeron que allí no había ningún detenido con ese nombre.

Pathirana, de 24 años, es miembro del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Janaraja (JHWU) y había sido secretario de la sección del hospital de Jayawardhenapura, del cual era empleado. Aproximadamente seis meses antes de su "desaparición" había organizado, junto con el presidente de la sección del JHWU, Somaweera, una huelga de tres días en el hospital para exigir más derechos sindicales. El hospital de Jayawardhenapura era nuevo y parece ser que la dirección ha intentado reducir las actividades sindicales de sus empleados. Somaweera desapareció el mismo día que Pathirana, pero Amnistía Internacional no tiene más información sobre él.

Durante el periodo comprendido entre mediados de 1987 y principios de 1990, millares de personas "desaparecieron" en el sur de Sri Lanka. Estas "desapariciones" se produjeron en el contexto de operaciones de contrainsurgencia a gran escala llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad contra miembros y simpatizantes del Janatha Vimukthi Peramuna (JVP), Frente de Liberación Popular. Este grupo armado de oposición también contribuyó a la atmósfera de terror en aquel momento imponiendo "toques de queda" no oficiales, amenazando con matar a los que se negaran a participar en huelgas y organizando una campaña de asesinatos de candidatos a las elecciones, matando a los que consideraban traidores a su causa y exponiendo en público los cadáveres como advertencia para otros. Pero los miembros o simpatizantes de otros partidos y grupos tales como sindicatos fueron también objetivo del programa de contrainsurgencia de los militares, en muchos casos como consecuencia de disputas privadas en las que las fuerzas de seguridad actuaron arbitrariamente en apoyo de una de las partes, con la disculpa de estar realizando operaciones antisubversivas.

En enero de 1992, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias anunciaba que había contabilizado hasta 12.000 casos de "desapariciones" en Sri Lanka desde 1983. En un informe sobre una visita a Sri Lanka de tres de sus miembros, dijo que esta era "con mucho la cifra más elevada que el Grupo de Trabajo había contabilizado para un sólo país". Recomendó que el gobierno cambiara el límite de tiempo del mandato de la Comisión Presidencial de Investigación sobre el Traslado Involuntario de Personas para permitir el estudio de los casos de "desapariciones" que ocurrieron antes del 11 de enero de 1991, fecha en que se creó la Comisión. Amnistía Internacional hizo la misma recomendación al

gobierno en un informe publicado en septiembre de 1991. Hasta la fecha, de un total de 32 recomendaciones hechas por Amnistía Internacional, ésta es una de las dos que el gobierno no ha aceptado.

Continúan recibiendo informes de "desapariciones" de todas las zonas de Sri Lanka. Desde junio de 1990, cuando se iniciaron los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los Tigres de Liberación de Eeelan Tamil (LTTE) en el noreste de Sri Lanka, se recibieron millares de informes de "desapariciones" de esa zona.

ROGAMOS ESCRIBAN a las autoridades de Sri Lanka:

- expresando honda preocupación por la "desaparición" de S B S D Pathirana, e instando a que se emprenda una investigación completa e imparcial de las circunstancias que llevaron a su "desaparición" y sobre los informes de su detención por el ejército;

- instando a que, si se encuentra detenido, no sea maltratado, a que se le permita el acceso a sus familiares y a un abogado, y a que sea acusado de un delito tipificado en el código penal o puesto en libertad;

- expresando preocupación porque puede haber sido detenido por su ejercicio pacífico del derecho de huelga y por pedir otros derechos sindicales;

- expresando preocupación sobre los millares de "desapariciones" ocurridas en Sri Lanka en los últimos 10 años e instando al gobierno a que demuestre definitivamente que no permitirá que los miembros de las fuerzas de seguridad y otros funcionarios continúen cometiendo graves violaciones de derechos humanos con impunidad.

Llamamientos a:

ISRAEL Y LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Ahmed 'Abd al Jabbar Rimawi

[foto] Amneh al Jabbar Rimawi

Las autoridades israelíes de los Territorios Ocupados usan sistemáticamente prácticas de interrogatorio que constituyen claramente torturas o malos tratos. Entre los métodos usados figuran golpes por todo el cuerpo, a menudo concentrados en las partes sensibles, como los genitales; encapuchamiento con sacos sucios; privación del sueño y de alimentos durante la detención en régimen de aislamiento; aplicación de grilletes en posturas dolorosas; y reclusión en celdas pequeñas y oscuras conocidas como "armarios" o, cuando se mantienen frías, como "frigoríficos".

Según informes, Amneh 'Abd al Jabbar Rimawi fue maltratada durante sesiones de interrogatorios en noviembre y diciembre de 1991. Es vicepresidenta de la Federación General de Sindicatos de Cisjordania y directora del Centro de Estudios Laborales de Ramallah. Es de Ramallah, tiene 34 años y es madre de tres hijos. Según informes, sufre de piedras en el riñón, por lo cual está en tratamiento médico.

Amneh Rimawi fue detenida para ser interrogada el 12 de noviembre de 1991 después de presentarse en el Centro de Detención Moscobiyyah, de Jerusalén, donde había sido citada. Estuvo recluida en régimen de aislamiento hasta el 29 de noviembre y durante ese tiempo parece que la tuvieron encapuchada y atada a una silla. En una vista celebrada el 27 de noviembre, el juez rehusó ponerla en libertad bajo fianza y ordenó que se prolongara su detención 30 días más. No la permitieron ver a un abogado hasta el 28 de noviembre.

El 10 de diciembre de 1991, Ahmed Rimawi fue trasladada para ser sometida a un nuevo interrogatorio a la prisión de Hebron (al Khalil), donde, al parecer, no había instalaciones para las presas. Como consecuencia de ello, entre las sesiones de interrogatorio a que fue sometida, parece ser que la tuvieron recluida en un lavabo, excepto durante periodos en los que la tuvieron con grilletes y encapuchada en el patio de la prisión. El 13 de diciembre fue devuelta al centro de detención Moscobiyyah.

En una sesión que, al parecer, tuvo lugar el 19 de enero de 1992, Amneh Rimawi fue acusada de posesión de un arma de fuego debido, al parecer, a las confesiones de una tercera parte. Ella ha negado los cargos. En la actualidad se encuentra en la prisión de Hasharon a la espera de juicio, para el cual aún no se ha fijado la fecha.

Amnistía Internacional ha instado a las autoridades a que investiguen los informes de malos tratos a Ahmed Rimawi, a que hagan públicos los detalles de la investigación y a que lleven a los responsables ante la justicia. Insta a que sea juzgada con las debidas garantías inmediatamente si no va a ser puesta en libertad. Está pidiendo también garantías de que Amneh Rimawi recibe el tratamiento médico adecuado mientras se encuentra detenida.

ROGAMOS ESCRIBAN a las autoridades israelíes

- instando a que se lleve a cabo una investigación sobre las denuncias de malos tratos contra Ahmed Rimawi, que se hagan públicos los detalles de la investigación y que los responsables sean llevados ante la justicia;

- pidiendo que sea juzgada sin dilación si no va a ser puesta en libertad;
- pidiendo garantías de que Amneh Rimawi recibe el tratamiento médico adecuado mientras se encuentra detenida;

Llamamientos a:

MARRUECOS

Houcine el Manouzi

** [foto] ** Houcine el Manouzi

Houcine el Manouzi "desapareció" en noviembre de 1972. Era activista del Sindicato Marroquí del Trabajo (Union marocaine du travail, UMT), y pertenecía a una familia con un historial de oposición política al gobierno. Nacido en 1943 en Tafraout, se hizo mecánico de aviones, pero en 1963 fue expulsado de la Royal Air Maroc (RAM), donde de trabajaba como aprendiz, debido, al parecer, a sus actividades sindicales. En 1971 fue sentenciado a muerte debido a sus actividades sindicales. Era también miembro activo de la Unión Nacional de Fuerzas Populares (Union Nationale des Forces Populaires), partido socialista.

Después de su expulsión de RAM emigró a Belgica, donde trabajó como mecánico en Sabena, la compañía aérea belga, y continuó con sus actividades sindicales. En 1971 fue condenado a muerte in absentia en un importante juicio político celebrado en Marrakech después de ser declarado culpable de organizar un complot contra la seguridad interna del Estado.

Los observadores de Amnistía Internacional que asistieron al juicio lo calificaron de claramente injusto, y llegaron a la conclusión de que no podía vincularse a la mayoría de los acusados con los delitos por los que fueron juzgados. Posteriormente, Houcine el Manouzi fue a vivir a Libia.

Al año siguiente, el 1 de noviembre de 1972, durante una visita a Túnez, Houcine El Manouzi "desapareció". Hubo denuncias según las cuales había sido detenido por agentes de la policía marroquí en Túnez y devuelto a Marruecos. Durante tres años no se volvió a saber de él. Y, de repente, en julio de 1975 su foto apareció en carteles en los que ponía "se busca" en las comisarías de policía marroquíes, y la policía registró los domicilios de sus familiares. Había estado detenido en secreto y se había fugado junto con otros detenidos "desaparecidos", entre ellos tres hermanos, Midhat René Bourequat, Bayazid Jacques Bourequat y Ali Auguste Bourequat. Parece ser que una semana después le volvieron a capturar. Desde entonces no ha habido noticias precisas sobre él. Amnistía Internacional lleva pidiendo información sobre su paradero y su situación jurídica a las autoridades marroquíes desde 1975, pero no ha recibido respuesta alguna.

Durante 1991, el gobierno de Marruecos tomó varias medidas positivas para mejorar la situación de los derechos humanos. Según informes, el 13 de junio el rey Hassan había concedido una amnistía a saharauis occidentales que habían apoyado al Frente Polisario. Más de 200 saharauis occidentales "desaparecidos", reclusos por las autoridades marroquíes en centros secretos de detención durante más de 15 años, fueron puestos en libertad. En septiembre fue demolido el centro de detención de Tazmamert, y fueron puestos en libertad más de 20 presos que llevaban reclusos allí más de 18 años. Y el 30 de diciembre se produjo la liberación de los tres hermanos que se habían escapado con Houcine el Manouzi en 1975, después de haber estado "desaparecidos" desde 1973. Los volvieron a capturar inmediatamente después de su fuga y pasaron los últimos años de su detención reclusos en el centro secreto de Tazmamert.

ROGAMOS ESCRIBAN a las autoridades marroquíes

- expresando preocupación porque Houcine el Manouzi continúa "desaparecido", y porque se desconoce su paradero desde 1972;
- instando a las autoridades a que emprendan una investigación sobre su "desaparición" y la suerte que ha corrido después de ella;
- pidiendo que sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional.

Llamamientos a:

SUDÁN

Ali al Mahi al Sakhi Muawia Umran

Según informes, Ali al Mahi al Sakhi, trabajador de una fundición y presidente del ilegal Sindicato Minero de Sudán, fue detenido por sus actividades políticas la tercera semana de noviembre de 1991 en Jartum. Anteriormente había estado detenido como preso de conciencia entre noviembre de 1989 y mayo de 1991. Otro trabajador, Mauwia Umran, y otros dos hombres estuvieron, según informes, detenidos también más o menos el mismo tiempo, en relación, al parecer, con la distribución de panfletos de oposición en Jartum. A principios de 1992, parece ser que los cuatro hombres se encontraban detenidos sin cargos ni juicio en centros secretos de detención, conocidos en Sudán como "casas fantasma".

Existe grave preocupación porque Ali al Mahi al Sakhi y los otros hombres corren el riesgo de ser torturados, lo cual es común en las "casas fantasma". A mediados de 1991, Amnistía Internacional pudo confirmar las torturas infligidas en "casas fantasma" a más de 60 personas detenidas desde noviembre de 1989 por miembros de un servicio de seguridad conocido como la "Seguridad de la Revolución". Una de las víctimas, Ali Fadul, doctor en medicina, murió a consecuencia de torturas el 22 de abril de 1990. Se han recibido recientemente informes según los cuales a unos presos detenidos a finales de agosto de 1991 en relación con un supuesto golpe de Estado los colgaban de las muñecas, los azotaban a diario y los golpeaban con porras de goma.

Muchos sindicalistas se encuentran detenidos desde 1989. Junto con otros detenidos políticos, muchos de ellos han estado enfermos y se les han negado los cuidados médicos adecuados. Según informes, un preso, Abdel Moneim Salman, presidente del Sindicato de Profesores de Enseñanza Secundaria, murió en la prisión de Kober, de Jartum, el 23 de enero de 1991. Según los mismos informes, le negaron el tratamiento médico adecuado mientras estuvo detenido en la prisión de Shalla, cerca de la localidad de al Fasher, en Darfur, en la que las condiciones son extremadamente duras. Posteriormente, le admitieron en el hospital militar de Omdurman, y después le llevaron a la prisión de Kober, en Jartum, donde murió.

El actual gobierno de Sudán ocupó el poder mediante un golpe militar el 30 de junio de 1989. Tras la presentación de un memorándum al nuevo gobierno militar por los sindicatos y asociaciones profesionales el 31 de julio de 1989, un mes después de ocupar el poder, las autoridades detuvieron a muchos destacados sindicalistas. En el memorándum protestaban por el infringimiento por parte del gobierno de los derechos sindicales y pedían a las autoridades que permitieran a los sindicatos colaborar en la redacción de la nueva ley sindical que se estaba elaborando.

Ocho sindicalistas fueron detenidos inmediatamente. Posteriormente, las autoridades formaron sindicatos controlados por el nuevo gobierno y crearon nuevos "comités de dirección" en sustitución de los ex dirigentes de los sindicatos prohibidos. Muchos miembros de estos comités eran simpatizantes del Frente Islámico Nacional y partidarios del gobierno que tomó el poder en junio de 1989.

Ali al Mahi al Sakhi había sido detenido anteriormente cinco meses después del golpe, el 22 de noviembre de 1989, y había permanecido recluido sin cargos ni juicio hasta mayo de 1991. En abril de 1991, el gobierno de Sudán anunció una amnistía para "todos los presos políticos". Como consecuencia de ella, Ali al Mahi al Sakhi fue puesto en libertad junto con otros 298 presos de conciencia, muchos de los cuales habían estado detenidos sin cargos ni juicio desde poco después del golpe del 30 de junio de 1989. No obstante, no todos los presos de conciencia y todos los presos políticos fueron puestos en libertad. Desde abril de 1991 ha habido detenciones de opositores gubernamentales y varios de los liberados han sido detenidos de nuevo. A principios de 1992, había al menos 40 presos de conciencia encarcelados. Por otra parte, muchas personas han estado detenidas en régimen de incomunicación durante breves periodos de tiempo en "casas fantasma", en las que fueron torturadas.

ROGAMOS ESCRIBAN a las autoridades de Sudán

- expresando preocupación por los informes de la detención de Ali al Mahi al Sakhi y Muawia Umran que, según Amnistía Internacional, pueden ser presos de conciencia;
- expresando preocupación por los informes según los cuales continúan detenidos sin cargos ni juicio en "casas fantasma" y temor porque pueden estar siendo torturados;
- pidiendo garantías de que están recibiendo un trato humano y de que tienen acceso a sus familiares, abogados y a la atención médica necesaria;
- instando a que sean puestos en libertad de forma inmediata e incondicional a menos que sean acusados de un delito tipificado en el código penal y llevados a juicio con prontitud;
- expresando preocupación por la forma en que los sindicalistas han sido seleccionados como víctimas de violaciones de derechos humanos debido a su oposición pacífica al gobierno o a sus actividades políticas pasadas, e instando a que sean puestos en libertad todos los sindicalistas encarcelados en Sudán debido a la expresión pacífica de sus opiniones.

Llamamientos a:

COLOMBIA

Juan Alberto Garay

El cadáver del profesor Juan Alberto Garay fue encontrado a primera hora de la mañana del 24 de octubre de 1991 en el municipio de Belén de Umbría, departamento de Risaralda. Tenía las manos atadas y su cadáver mostraba huellas de tortura y heridas de bala.

Juan Alberto Garay fue visto vivo por última vez el 20 de octubre, cuando, según testigos presenciales, cinco individuos no identificados se lo llevaron atado de la comunidad de Alegrías, municipio de Quinchía. Era chileno y había adoptado la nacionalidad colombiana. Trabajaba en el departamento de Risaralda desde 1977. En el momento de su muerte estaba trabajando en el Colegio de Nuestra Señora de los Dolores de Quichía. Según informes, antes de su muerte había recibido amenazas de muerte.

Según informes recibidos por Amnistía Internacional del Consejero Presidencial para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, el Juzgado 16 de Instrucción Criminal de Belén de Umbría ha iniciado una investigación preliminar sobre la muerte de Juan Alberto Garay. Hasta ahora no se ha acusado a nadie.

Una semana antes de que se encontrara el cadáver de Juan Alberto Garay, alguien introdujo un sobre por debajo de la puerta de la sede del Sindicato de Educadores de Santander (SES), en Bucaramanga, que contenía amenazas de muerte contra el secretario general del Sindicato, David Florez González, y contra otros tres miembros del SES.

Según informes, varios profesores del departamento de Arauca, entre ellos José Ángel Lasso Sierra, presidente de la Asociación de Educadores del Arauca (ASEDAR), el funcionario del sindicato Urbano Barreto Arenas y el tesorero Enrique Pertuz han recibido amenazas de muerte en forma de sufragios, invitaciones a su propio funeral.

Según el Consejero Presidencial para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos, las amenazas de muerte recibidas por David Flórez González y los otros tres miembros del SES están siendo investigadas por el Juzgado 11 de Instrucción Criminal.

Desde 1985, los educadores de Colombia han sido, cada vez más, objetivo de los "escuadrones de la muerte" paramilitares que operan con el apoyo o el consentimiento de las fuerzas armadas colombianas. Según el sindicato nacional de profesores Federación Colombiana de Educadores (FECODE), 53 profesores murieron en 1991 y aproximadamente 250 recibieron amenazas de muerte. FECODE expresó su preocupación porque hasta ahora los tribunales han dado por concluidas todas las investigaciones sobre los homicidios perpetrados contra estos profesores y las amenazas de que han sido objeto, sin declarar culpable a nadie.

Amnistía Internacional recibe con satisfacción estas investigaciones, pero siente preocupación porque, a pesar de que en Colombia se realizan muchas investigaciones, muy pocas conducen a la identificación y procesamiento de los responsables de las violaciones de derechos humanos.

ROGAMOS ESCRIBAN a las autoridades colombianas,

- expresando preocupación por la muerte de Juan Alberto Garay;
- instando a que se emprenda una investigación exhaustiva e imparcial sobre el homicidio y a que se hagan públicos los resultados;
- expresando satisfacción sobre las amenazas de muerte recibidas por David Flórez González y por los otros miembros del SES, e instando a que esta investigación sea también exhaustiva e imparcial, y a que se hagan públicos los resultados;
- instando a que las autoridades tomen todas las medidas posibles para proteger las vidas de los profesores y sindicalistas, para garantizar que pueden llevar a cabo sus actividades legítimas de una forma segura.

Llamamientos a:

PERÚ**Marcela Valdez de la Cruz**

Marcela Valdez de la Cruz, de 34 años y madre de dos hijos, profesora y miembro del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP), fue, según informes, detenida por miembros de las fuerzas de seguridad el 17 de mayo de 1991, cuando salía de su domicilio en la zona de La Magdalena de la Ciudad de Ayacucho, departamento de Ayacucho. Los informes indican que fue trasladada al cuartel militar de Los Cabitos, pero las fuerzas armadas negaron que se encontrara detenida allí. Su paradero sigue siendo desconocido.

El sindicato de profesores del que Marcela Valdez de la Cruz es miembro, inició una huelga para pedir aumentos salariales el 8 de mayo de 1991. El Ministro de Trabajo declaró ilegal la huelga y todas las solicitudes para celebrar manifestaciones públicas fueron denegadas.

Después del comienzo de la huelga se recibieron numerosos informes de diferentes zonas del país, en los que se describían las detenciones, torturas y aparentes ejecuciones extrajudiciales de profesores por parte de la policía y el ejército.

En un comunicado enviado por SUTEP a Amnistía Internacional, el sindicato afirmó que Sendero Luminoso había matado a tres de sus miembros, entre ellos un preso de conciencia adoptado por Amnistía Internacional, Porfirio Suni Quispe, el 13 de mayo de 1991, en Juliaca, departamento de Puno.

Durante los últimos nueve años, Amnistía Internacional ha recibido de Perú numerosos informes de detenciones en régimen de incomunicación no reconocidas, que han desembocado en "desapariciones". La mayoría de ellas se han producido en las zonas rurales y han sido llevadas a cabo por miembros uniformados de las fuerzas de seguridad, que se niegan muchas veces a reconocer las detenciones. Muchos de los detenidos por las fuerzas armadas "desaparecen" indefinidamente; otros son puestos en libertad después de días o semanas bajo custodia secreta, y durante ese tiempo pueden ser objeto de torturas. Las fuerzas armadas, como norma, nunca reconocen la detención antes de transferir al detenido a la policía. Este es un factor que contribuye notablemente a que continúen las torturas y las "desapariciones".

Las violaciones de derechos humanos tienen lugar en un contexto de actividades cada vez más violentas por parte de los grupos de oposición armada, especialmente Sendero Luminoso, que ha afirmado ser responsable de centenares de homicidios perpetrados al estilo de ejecuciones contra funcionarios gubernamentales, dirigentes de partidos políticos, activistas que trabajan en temas de desarrollo, miembros de órdenes religiosas y miembros de comunidades campesinas considerados colaboradores de las fuerzas armadas.

ROGAMOS ESCRIBAN a las autoridades peruanas

- instando a que proporcionen información sobre las circunstancias actuales y el paradero de Marcela Valdez de la Cruz;
- expresando preocupación porque puede haber sido detenida por su ejercicio

pacífico del derecho a la huelga;

- pidiendo que comparezca ante una autoridad judicial competente y que sea acusada de un delito tipificado en el código penal;

- pidiendo que se le conceda el acceso inmediato a un Representante del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Fiscalía.

INTERNO (Sólo para miembros de AI)

Índice AI: ACT 73/01/92/s
Distr: SC/CC/PG

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido

ACCIÓN DE SINDICALISTAS 1992

HOJA DE PEDIDO DE FOTOGRAFÍAS

A: Departamento de Información y Documentación, Amnistía Internacional,
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido.

DE: Sección: _____

Dirección: _____

Deseo solicitar las siguientes copias y negativos para su uso en la
Acción de Sindicalistas 1992

<u>Lista de fotos</u>	Nº de copias	Nº de negativos
1. Filipinas: "Unidos por los derechos humanos", concentración del Primero de Mayo, 1988.	_____	_____
2. Sudán: Ali Al Mahi Al Sakhi	_____	_____
3. Filipinas: funeral de un miembro del NFSW	_____	_____

- 4. Israel y los Territorios
Ocupados: Amneh'AbdAl Jabbar Ramawi
- 5. Marruecos: Hocine Ben Ali El
Manouzi

- * Las fotos en papel (tamaño 10.5 x 5.5 cm) son en blanco y negro y cuestan 80 peniques cada una.
- * Los negativos (en blanco y negro) cuestan 2,25 libras cada uno. No hay excedentes de negativos, de modo que es inevitable cierta demora en conseguirlos.
- * Los Grupos deben enviar el pago al recibo de la factura del SI.
- * El Secretariado Internacional provee de ayuda financiera a las Secciones o Grupos sin Sección que la necesiten.

NÚMERO TOTAL DE COPIAS SOLICITADAS _____

NÚMERO TOTAL DE NEGATIVOS SOLICITADOS _____

Por favor, indique si su Sección necesita ayuda económica SÍ/ NO

Firmado: _____

Nombre y puesto: _____
(use letra mayúscula)

Fecha: _____